CONSTANCIA SECRETARIAL. 30 de agosto de 2022

Señora Juez, paso a despacho el presente proceso con el informe mensual del secuestre.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:1075

RADICADO: **2017-00124-00**

PROCESO: **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**

DEMANDANTE: **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

DEMANDADOS: **FREDY OSWALDO DÍAZ PÉREZ Y LI YING CHANG**

Vista la constancia de secretaría que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada el informe del secuestre mes de julio del presente año, indicando que realizó una visita de inspección al inmueble objeto del proceso, teniendo el costo de desplazamiento la suma de $ 20.000, y que el mismo se encuentra en las mismas condiciones en la que fue secuestrado y que no genera ningún ingreso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 134 del 31 de agosto de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a98e14deae22e48244be161c1b2c5d6ee0f588f5511a2db75fe5bf5c84c422**

Documento generado en 30/08/2022 09:11:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica